

■ **JUNTA DE GOBIERNO:** Decano-Presidente: D. Ignacio de Aldama Elorz—Secretario: D. Rafael Martínez Higuera.—Vicesecretario: D. Francisco de A. Iñiguez Almech.—Tesorero: D. Francisco Mas-sot Verges. Contador accidental: D. Antonio Marsá Prat.—Vocales Estado: D. Miguel Durán Salgado.—Diputación: D. Alberto Gallego García.—Municipio: D. Gaspar Blein Zarazaga.—Provincias: D. Andrés Ceballos y D. José María Morcillo Villar. De libre elección: D. Fernando Arzadun, D. Jerónimo P. Mathet, D. Gonzalo de Cárdenas, D. Adolfo López Durán y D. Julián Laguna Serrano.

■ **DELEGACIONES:** ■ AVILA: P., D. Gregorio Marañón. S., (vacante).—T., D. Alberto Gallego García. ■ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez. S., D. Luis Morcillo.—T., D. Rodolfo Martínez González. ■ BURGOS: P., D. José Calleja Lezana.—S., D. Andrés López de Ocariz. T., D. Luis Martínez. ■ CIUDAD REAL: P., (vacante).—S., D. Mateo Gayá Prado. T., D. José Arias Rodríguez Barba. ■ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo.—S., D. Ramón Bru de Sala.—T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ■ CACERES: P., D. Angel Pérez Rodríguez.—S., D. Francisco Calvo Traspaderme.—T., D. José López Munera. ■ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella. S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaga.—T., (vacante). ■ SANTANDER: P., D. Valentín R. Lavín.—S., D. Javier J. Riancho.—T., D. José Ramón Sierra Nales. ■ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez. S., D. Francisco Cabello Doderó.—T., D. Benito de Castro Rueda. ■ SORIA: P., D. José María Barbero.—S., D. Ramón Martiarena.—T., (vacante). ■ TOLEDO: P., D. José Gómez Luengo.—S., D. Pedro Vidal.—T., D. Flaviano Rey de Viñas. ■ VALLADOLID: P., D. Manuel Cuadrillero Sáez.—S., D. Constantino Candeira. T., D. Jacobo Romero Fernández.

■ **SUMARIO** ■ **Vida corporativa**—Actas.—Datos de interés.

Vida corporativa

ACTAS

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 23 de octubre de 1934

(Continuación)

cientos de directivos declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 19 de los corrientes.

2.º **Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.**—Se da lectura de las cartas que los señores Znazo y Zavala dirigen al que suscribe, en que lamentan no haber podido asistir a la reunión que el Presidente del Jurado del referido concurso, Sr. García Cabrera, les había enviado, por no haberla recibido a su debido tiempo. Se acuerda contestarles en el sentido de que en este caso el Sr. García Cabrera fué el único encargado de las citaciones y transmitir las quejas a dicho Sr. y concederle un nuevo plazo que terminará el día 31 del corriente para concluir por completo el asunto que les está encomendado.

3.º **Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio.**—El Gabinete de Accesos y Extrarradio nos remite para informar una instancia firmada por algunos colegiales al concurso convocado para la construcción del Nuevo Hipódromo en la Zarzuela en la que se solicita ampliación de plazo con motivo de los últimos

movimientos revolucionarios. La Junta de Gobierno acordó contestar primero, que no es partidaria la Junta de Gobierno de suplicar prórrogas una vez aprobadas las bases del concurso y, segundo que en este caso no encuentra justificadas las razones que se aducen.

4.º **Alta de Colegiales.**—Se acuerda dar de alta a nuestro colegial, D. Germán Valentín García Noblejas y definitiva la provisional concedida a D. Francisco Gil González por haber remitido los documentos reglamentarios exigidos.

5.º **Consejo Superior de Colegios.**—Se acuerda contestar al Consejo Superior agradeciendo el acuerdo adoptado de abonar a este Colegio la cantidad Presupuestada por alquiler del local que disfrutaba hasta fin del corriente año, como asimismo designar una ponencia compuesta de los Sres. Laguna y Martínez Oyuelos para que formulen la Ponencia de contestación al referido Consejo Superior sobre la nueva reglamentación de las atribuciones de los aparejadores.

6.º **Carta del Sr. Martínez y Martínez.**—A la consulta formulada por dicho compañero sobre atribuciones de arquitectos no escolares, se acuerda contestarle que el Decreto de 15 de junio de 1934 está por él mal interpretado y en el caso que somete no merma las atribuciones de ningún arquitecto.

7.º **Delegación de Valladolid.**—Dado lo perentorio del plazo con que se nos consulta por la Delegación de Valladolid las bases del concurso de proyectos para la construcción y explotación de Piscinas en el Paseo bajo de las Moreras de aquella capital, se acuerda telegrafiar urgentemente a la citada Delegación para que interponga por sí sola el recurso de reposición que solicita tocando los puntos principales de publicidad, datos y jurado, enviándoles un Reglamento de Concursos. Se da lectura después al recurso presentado por la citada Delegación acordándose comunicarles lo aceptamos, rogándoles continúen sus gestiones para conseguir el anulamiento del referido concurso.

8.º **Carta del Sr. Laredo.**—Se da lectura a la carta que el Sr. Laredo dirige al Decano-Presidente, lamentando que la Junta haya dado en su Boletín de 15 de julio último la importancia y gravedad a la denuncia formulada respecto a las construcciones de la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y la Arquitectura en la que el Ministerio de Trabajo solicita la designación de un miembro del mismo y se acuerda aclarar en nuestro Boletín, conforme al deseo del Sr. Laredo, la calificación de importancia y gravedad y comunicarle que en el mismo sitio del Boletín se publicará el informe que emita en el referido asunto la Junta de Gobierno. Y se levanta la sesión a las 9,40 de la noche, aprobada la sesión el 6 de noviembre.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 6 de noviembre de 1934.

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, calle de la Cruzada, 4, se reúne en sesión, previa la convocatoria correspondiente la Junta de Gobierno el día 6 de noviembre de 1934, a las ocho de la noche.

Preside el Sr. Aldama y asisten los Sres. Laguna, Arzadun, Marsá, Iñiguez, López Durán, Blein y el que suscribe.

El Sr. Decano-Presidente encontrando que asisten número bastante de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 23 de octubre próximo pasado.

2.º **Ayuntamiento de el Escorial.**—Los Sres. Aldama y Blein, dan cuenta a la Junta de la visita que han realizado al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para tratar de la provisión de la plaza de Arquitecto Municipal de dicha localidad y de las condiciones que referentes, a sueldos, honorarios, residencia y normas de trabajo que en principio fueron acogidas por dicho Ayuntamiento, el cual quedó en redactar las bases de provisión de la plaza las cuales serían remitidas previamente a este Colegio para su aprobación antes de hacerla públicas.

3.º **Control.**—En virtud de la designación de la nueva comisión gestora del Ayuntamiento de esta Capital, se acuerda que por el Decano-Presidente con los Sres. Marsá y el que suscribe se realice una visita al Presidente y elementos de dicha Comisión gestora, para exponerle las sucesivas peticiones que sobre el visado y proyecto ha solicitado este Colegio Oficial con el ruego de conseguir que por el Ayuntamiento se exija oficialmente.

4.º **Concurso convocado por el Ayuntamiento de Madrid para la Construcción y Explotación de dos Estaciones de Autobuses.**—Por el que suscribe se da cuenta del anuncio publicado en los boletines Oficial de la Provincia y del Ayuntamiento del concurso convocado por dicha Corporación para la construcción y explotación de dos estaciones de Autobuses como así de la gestión que en unión del Sr. Blein y el Presidente, asesorados por el Abogado del Colegio, Sr. Lamana, han realizado presentando la correspondiente reclamación al Ayuntamiento por no estar en condiciones dicho concurso y que por la premura del tiempo han tenido que realizar sin previo conocimiento de la Junta de Gobierno. Se da lectura de la bases y escrito de reposición que queda aprobado.

5.º **Consejo Superior de Colegios.**—Se da lectura de la Ponencia formulada por los Sres. Laguna y Martínez Oyuelos sobre la cuestión de Aparejadores que el Consejo Superior de Colegios solicitó con el fin de redactar una Ponencia general

que someterá a la aprobación de todos los Colegios. Queda aprobada.

6.º **Concurso de Piscinas Publicas en Valladolid.**—Se da lectura del oficio de la Delegación de Valladolid comunicando que gracias a la gestión realizada, el Ayuntamiento ha concedido una prórroga para la presentación de proyectos y se acuerda manifestarles nuestra satisfacción por dicha ampliación solicitándoles una rápida contestación sobre si podría conseguirse una concesión sobre premios y jurado, no definida en la convocatoria con el fin de dar cuenta inmediata a nuestros colegiados.

7.º **Concurso de Castilla la Vieja.**—Se da cuenta de la última reunión celebrada por el Jurado que entiende en el concurso de Castilla La Vieja (Burgos) y después de amplia discusión y a petición de un miembro directivo queda el asunto sobre la Mesa para que algunos componentes de la Junta estudien convenientemente algunos datos para que en la próxima sesión puedan formular su opinión concreta.

8.º **Escrito del Sr. Martínez Oyuelos.**—Se acuerda en vista del escrito presentado por dicho colegial, y a petición suya, solicitar del abogado asesor, Sr. Lamana, informe concretamente sobre la posibilidad y manera legal de conseguir de todos los colegiales el que se pongan al corriente de sus débitos al Colegio, tanto de la cuota que tengan pendientes como del importe del 2 % de honorarios, aunque no hayan sido cobrados aún, con el ruego de que para la próxima Junta, que se celebrará el próximo viernes, concorra con su estudio, para informar y ampliar las dudas que el mismo pudiera sugerir a los miembros directivos.

9.º **Comunicación de la Delegación de Valladolid.**—Se aprueba la contestación que el Vocal de Control ha redactado a una comunicación enviada por la Delegación de Valladolid, denunciando la actuación de dos colegiales, cuyos proyectos habían sido visados previamente por este Colegio, exponiéndoles: que el visado correspondiente al proyecto, así como el cobro de los honorarios por este concepto, corresponden al Colegio en que se ha realizado el trabajo, siendo únicamente de abono en la Delegación, los correspondientes a la dirección, ya que en su demarcación se ejecuta el trabajo.

10.º **Oficio del Sr. Azorín.**—Se acuerda dar al Sr. Azorín en plazo de cinco días para que se dé de alta en el Colegio, ya que la dirección que presentó para el sellado, no puede autorizarse sin este requisito, pasado el cual, nos veríamos obligados a suspender las obras.

11.º **Comunicación del Colegio de León.**—Ante el oficio del Colegio de León, denunciando la actuación de varios colegiales pertenecientes a éste, se acuerda, en atención a lo solicitado por dicho Colegio, interesar de los referidos colegiales, para que cumplan con los requisitos establecidos por dichos colegios, y al de León, suplicándole que estando en sus manos los medios coercitivos legales para impedir dichas faltas, los apliquen con todo rigor para bien de la profesión.

12.º **Alta de colegial.**—Se acuerda conceder el alta, a nuestro compañero D. Juan Pan Da Torre, desde primero de noviembre del actual.

13.º **Baja de colegial.**—Se acuerda, antes de concederle la baja que solicita nuestro compañero Sr. Clavero Margati, manifieste las causas profesionales que le obligan a pedir dicha baja.

Se levanta la sesión a las 9,30 horas.

EL SECRETARIO,

Rafael Martínez Higuera

(Aprobada en la sesión del día 9 de noviembre de 1934).

División de la superficie	Fanegas	Estadales	Pies	Pulg. Lin.	Pun.
El cuarto de legua	678 97 576	300,625			
Su lado		625			

La legua de camino tiene de línea.	Varas	Pies	Pulg.	Líneas	Puntos
Legua	6,000	18,000	216,000	2,592,000	31,104,000
Tres cuartos de legua	4,500	13,500	162,000	1,944,000	23,328,000
Media legua	3,000	9,000	108,000	1,296,000	15,552,000
Cuarto de legua	1,500	4,500	54,000	648,000	7,776,000

El estatal Real consta de 12 pies de línea que hacen 144 pulgadas. 1,728 líneas. 20,736 puntos.

Los quebrados o fracciones decimales del estatal son los siguientes:

0,0833 igual	1 pié	0,5833 igual	7 pié
0,1666	2	0,6666	8
0,2500	3	0,7500	9
0,3333	4	0,8333	10
0,4166	5	0,9166	11
0,5000	6	1,0000	12

El estatal Real consta de 144 pies superficiales, y sus fracciones decimales son las siguientes.

0,0069	1 pié	0,1389	20 pies	0,2708	39 pies
0,0139	2 "	0,1458	21 "	0,2778	40 "
0,0208	3 "	0,1528	22 "	0,2847	41 "
0,0278	4 "	0,1597	23 "	0,2917	42 "
0,0347	5 "	0,1667	24 "	0,2986	43 "
0,0417	6 "	0,1736	25 "	0,3056	44 "
0,0486	7 "	0,1806	26 "	0,3125	45 "
0,0556	8 "	0,1875	27 "	0,3194	46 "
0,0625	9 "	0,1944	28 "	0,3264	47 "
0,0694	10 pies	0,2014	29 "	0,3333	48 "
0,0764	11 "	0,2083	30 "	0,3403	49 "
0,0833	12 "	0,2153	31 "	0,3472	50 "
0,0903	13 "	0,2222	32 "	0,3542	51 "
0,0972	14 "	0,2292	33 "	0,3611	52 "
0,1042	15 "	0,2361	34 "	0,3681	53 "
0,1111	16 "	0,2431	35 "	0,3750	54 "
0,1181	17 "	0,2500	36 "	0,3819	55 "
0,1250	18 "	0,2569	37 "		
0,1319	19 "	0,2639	38 "		

(Continuará)

DATOS DE INTERES

DEL LIBRO "FORMULARIO" FACILITADO POR EL COMPAÑERO D. JOSE MONASTERIO.

(Continuación)

Metros cúbicos	Pies cúbicos	Metros cúbicos	Pies cúbicos
54	2496,23284194	91	4206,6146050
55	2542,459376	92	4252,8411371
56	2588,6859101	93	4299,0676712
57	2634,9124442	94	4345,2942053
58	2681,1389783	95	4391,5207394
59	2727,3655124	96	4437,7472735
60	2773,5920466	97	4483,9738076
61	2819,8185807	98	4530,2003417
62	2866,0451148	99	4576,4268758
63	2912,2716489	100	4622,653411
64	2958,498183	200	9245,306822
65	3004,7247171	300	13867,960233
66	3051,9512512	400	18490,613644
67	3097,177853	500	23113,267055
68	3143,4043194	600	27735,920466
69	3189,6308535	700	32358,573877
70	3235,8573877	800	36981,227288
71	3282,0839218	900	41603,880699
72	3328,3104559	1000	46226,53411
73	3374,53699	1100	50849,18752
74	3420,7635241	1200	55471,84093
75	3466,9900582	1300	60094,4943
76	3513,2165923	1400	64717,14775
77	3559,4421264	1500	69339,80116
78	3605,6696605	1600	73962,45459
79	3651,8951946	1700	78585,10798
80	3698,1227288	1800	83207,76139
81	3744,3492629	1900	87830,4148
82	3790,575797	2000	92453,06822
83	3836,8023311	2100	97075,7216
84	3883,0288652	2200	101698,3750
85	3929,2553993	2300	106321,0284
86	3975,4819334	2400	110943,6818
87	4021,7084675	2500	115566,3352
88	4067,9350016	2600	120188,9886
89	4114,1615357	2700	124811,6420
90	4160,3880699	2800	129434,2955

Metros cúbicos		Pies cúbicos	
2900	134056,9489	7000	323585,7384
3000	138679,6023	7100	328208,3918
3100	143302,2557	7200	332831,0452
3200	147924,9091	7300	337453,6986
3300	152547,5625	7400	342076,3520
3400	157170,2159	7500	346699,0054
3500	161792,8693	7600	351321,6588
3600	166415,5227	7700	355944,3122
3700	171038,1762	7800	360566,9656
3800	175660,8296	7900	365189,6190
3900	180283,4830	8000	369812,2724
4000	184906,1364	8100	374434,9258
4100	189528,7898	8200	379057,5792
4200	194151,4432	8300	383680,2326
4300	198774,0966	8400	388302,8860
4400	203396,7500	8500	392925,5394
4500	208019,4034	8600	397548,1928
4600	212642,0568	8700	402170,8462
4700	217264,7102	8800	406793,4996
4800	221887,3636	8900	411416,1530
4900	226510,0170	9000	416038,8064
5000	231132,6704	9100	420661,4598
5100	235755,3238	9200	425284,1132
5200	240377,9772	9300	429906,7666
5300	245000,6306	9400	434529,4200
5400	249623,2840	9500	439152,0734
5500	254245,9374	9600	443774,7268
5600	258868,5908	9700	448397,3802
5700	263491,2442	9800	453020,0336
5800	268113,8976	9900	457642,6870
5900	272736,5510	10000	462265,3404
6000	277359,2044	20000	924530,6808
6100	281981,8578	30000	13886796,0212
6200	286604,5112	40000	1849061,3616
6300	291227,1646	50000	2311326,7020
6400	295849,8180	60000	2773592,0424
6500	300472,4714	70000	3235857,3828
6600	305095,1248	80000	369812,2724
6700	309717,7782	90000	4160388,0656
6800	314340,4316	100000	4622653,4040
6900	318963,0850	200000	9245306,8080

Metros cúbicos		Pies cúbicos	
300000	13867960,2120	7000000	198496613,6160
400000	18490613,6160	8000000	23113267,0200
500000	23113267,0200	9000000	27735920,4240
600000	27735920,4240	10000000	32358573,8280
7000000	32358573,8280	80000000	36981227,2320
8000000	36981227,2320	90000000	41603880,6360
9000000	41603880,6360	100000000	46226534,0400

Reducciones de varias medidas de Agrimensura.	
Un cabiz, igual	12 fanegas
Fanega	48 celemines o 48 cuartillos o 96 medos cuartos
Un moyo, igual	12 cahambres o arrobas.
Arroba	8 azumbres.
Azumbre	4 cuartillos.
Cuartillo	2 medios.
Medio cuartillo	2 copas.

Division del pie cúbico.	
Una vara, igual	27 pies
Id.	46356 pulg's
Id.	80,021568 lineas.
Id.	183814,083504 puntos

Division de la vara lineal.	
Una vara, igual	3 pies.
Id.	96 pulg'das
Id.	482 lineas.
Id.	5184 puntos.

Division de la vara cuadrada.	
Una vara, igual	9 pies.
Id.	1396 pulg's
Id.	18824 lineas
Id.	3687856 puntos.

Division de la vara lineal.	
Una vara, igual	144 pulg'das.
Pulgada	144 lineas.
Linea	144 puntos.

Division de la vara lineal.	
Una vara, igual	3 pies.
Id.	96 pulg'das
Id.	482 lineas.
Id.	5184 puntos.

Division de la superficie	
La legua tiene de superficie	2,712 97144 fanegas
Su raíz o lado tiene . . .	1,362 300
Los tres cuartos de legua	1,290
Su lado	1,171 875
La media legua	1,082
Su lado	781 250
La media legua	1,356 97 986
Su lado	888

Division de la vara lineal.	
La legua legal o de término, se mide con el marco de 576 estradras la fanega, y el estradal de 12 pies de linea.	

Estadales	Pies	Pulg	Lin.	Pun.
1,362,300				
1,290				
1,171,875	6	4	6	9
1,082				
781,250				
888	10	7	1	9